



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA

---

## COMUNICADO DE PRENSA

---

### **La Comisión renueva su compromiso de reforzar los derechos fundamentales en la UE**

Bruselas, 2 de diciembre de 2020

La Comisión Europea presenta hoy una **nueva estrategia para reforzar la aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales** en la UE.

Los derechos fundamentales no pueden darse por sentados. La nueva estrategia confirma un compromiso renovado dirigido a garantizar que la Carta se aplique plenamente. A partir del próximo año, la Comisión presentará un **informe anual** en el que analizará la manera en que aplican los Estados miembros la Carta en un ámbito temático seleccionado.

Věra **Jourová**, vicepresidenta responsable de Valores y Transparencia, señaló lo siguiente: *«Este año, hace veinte que se proclamó por primera vez la Carta de derechos europea, que representa la materialización de los valores de nuestra Unión. La Carta tiene el mismo valor jurídico que los Tratados. Deseo que las personas sepan a quién y adónde dirigirse si se vulneran sus derechos».*

Didier **Reynders**, comisario de Justicia, ha declarado: *«Se han planteado recientemente nuevos retos en materia de derechos fundamentales. La pandemia de coronavirus y sus restricciones conexas son un ejemplo elocuente de ello. Los acontecimientos a que hemos asistido en la sociedad exigen un compromiso renovado para velar por que la UE y sus Estados miembros apliquen plenamente la Carta. Más que nunca, debemos situar la Carta en el centro de nuestra labor y velar por que las personas puedan invocar efectivamente sus derechos fundamentales».*

La estrategia complementa el Plan de Acción para la Democracia Europea y el [informe sobre el Estado de Derecho](#), que ilustran el enfoque global de la Comisión a la hora de fomentar y proteger los derechos y valores fundamentales de la UE.

Hacer de la Carta una realidad para todos:

la estrategia se centra en cuatro pilares de actuación, que establecen la orientación en la aplicación de la Carta en los diez próximos años.

- **Aplicación efectiva por parte de los Estados miembros:** La Carta es aplicable en los Estados miembros cuando aplican el Derecho de la UE. La Comisión colaborará estrechamente con los Estados miembros y, a través del diálogo, está dispuesta a apoyarlos en la aplicación efectiva del Derecho de la UE, en el pleno respeto de la Carta. Se invita a los Estados miembros a que designen un centro de referencia de la Carta para facilitar la coordinación y el intercambio de información. A partir de 2021, la Comisión informará anualmente sobre la Carta, examinando más detenidamente su aplicación en los Estados miembros en ámbitos específicos. El informe de 2021 se centrará en los derechos fundamentales en la era digital.
- **Empoderamiento de la sociedad civil:** La Comisión seguirá de cerca y adoptará medidas contra las medidas nacionales que afecten a las actividades de la sociedad civil y sean contrarias al Derecho de la UE. Algunos Estados miembros todavía no cuentan con instituciones nacionales de derechos humanos plenamente operativas, las cuales sirven de enlaces cruciales entre el Gobierno y la sociedad civil. Se invita a los Estados miembros a crear dichas instituciones y a velar por que dispongan de los medios necesarios para trabajar con total independencia. La Comisión también promoverá la formación relacionada con la Carta para los jueces, otros profesionales de la justicia y los defensores de los derechos humanos.
- **La Carta como guía para las instituciones de la UE:** Las instituciones de la UE deben cumplir la Carta en todas sus actuaciones. La Comisión reforzará su capacidad interna en materia de cumplimiento de la Carta, en particular a través del aprendizaje electrónico, la actualización de las orientaciones para el personal y los planes de formación. La Comisión está dispuesta a apoyar al Parlamento Europeo y al Consejo para garantizar que apliquen eficazmente la Carta en su trabajo.
- **Refuerzo de la concienciación de los ciudadanos:** Un reciente Eurobarómetro indica que seis de cada diez encuestados quieren saber más sobre sus derechos y sobre adónde dirigirse si se vulneran sus derechos reconocidos en la Carta. La Comisión pondrá en marcha una campaña de información sobre la Carta y

utilizará el programa Erasmus+ para sensibilizar a los jóvenes. La Comisión anima a los Estados miembros a crear sus propias iniciativas para fomentar la concienciación.

## **Próximas etapas**

Habida cuenta del papel clave de los Estados miembros en la aplicación de esta estrategia, la Comisión invita al Consejo a preparar conclusiones de seguimiento.

En 2025, la Comisión informará sobre la aplicación de esta estrategia.

## **Contexto**

Desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa el 1 de diciembre de 2009, la [Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea](#) es jurídicamente vinculante.

Los [informes de 2019 y 2020 sobre los derechos fundamentales](#) indican que los Estados miembros siguen careciendo de políticas nacionales para fomentar el conocimiento y la aplicación de la Carta. Las conclusiones de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) ponen de relieve que las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones nacionales de derechos humanos desempeñan un papel clave a la hora de garantizar que la Carta sea una realidad en la vida de las personas; sin embargo, estas organizaciones no conocen suficientemente la Carta y cuándo es de aplicación.

La Comisión colabora con las administraciones nacionales, locales y europeas competentes para informar mejor a los ciudadanos sobre sus derechos fundamentales y la manera de obtener ayuda si se vulneran. Puede encontrarse información práctica en el [portal de e-Justicia](#).

Al preparar esta nueva estrategia, la Comisión llevó a cabo una encuesta del Eurobarómetro sobre la Carta, así como consultas con las partes interesadas [a través de la conferencia sobre la Carta de 2019](#) y cuestionarios específicos analizados por la FRA.

## **Más información**

[Estrategia de aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE](#)

[Análisis de las consultas específicas de cara a la nueva estrategia de la Comisión sobre la Carta](#)

[Páginas Europa sobre la estrategia de la UE de aplicación de la Carta](#)  
[VÍDEO: Introducción a la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE](#)  
[VÍDEO: Carta de los Derechos Fundamentales de la UE](#)

## Personas de contacto para la prensa

- Christian WIGAND

### Teléfono

+32 2 296 22 53

### Correo

[Christian.WIGAND@ec.europa.eu](mailto:Christian.WIGAND@ec.europa.eu)

- Katarzyna KOLANKO

### Teléfono

+ 32 2 296 34 44

### Correo

[katarzyna.kolanko@ec.europa.eu](mailto:katarzyna.kolanko@ec.europa.eu)

- Jördis FERROLI

### Teléfono

+32 2 299 27 29

### Correo

[Jordis.FERROLI@ec.europa.eu](mailto:Jordis.FERROLI@ec.europa.eu)

IP/20/2249

---

**Contacto:** [Equipo de prensa](#) de la Comisión Europea en España

También puedes encontrarlos en:



<http://ec.europa.eu/spain>



[@prensaCE](#) y [@comisioneuropea](#)



[@comisioneuropea](#)



[@comisioneuropea](#)



[/EspacioEuropa](#)



[RSS](#)